

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de julio de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la confederación sindical que se cita.

Resolución de fecha 14 de julio de 2021 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, en siglas CC.OO.-A, con número de depósito 71000625 (antiguo número de depósito 16/1988).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Miguel Conde Villuendas mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000313.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9.7.2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13.7.2021.

El Congreso celebrado el 16, 17 y 18 de junio adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 11, 29, 30 y 33 de los estatutos de esta confederación.

El certificado aparece suscrito por doña María del Carmen Enamorado Díaz como Secretaria Adjunta y por don José Vicente Herrero como Presidente del Congreso.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la confederación sindical denominada Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, en siglas CC.OO.-A, con número de depósito 71000625 (antiguo número de depósito 16/1988).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 14 de julio de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.